

VISTO:

- Que mediante Expediente **0005199/2013** se tramitan las actuaciones referidas a la solicitud de evaluación conforme la Ordenanza HCS 06/08 cursada por el/la docente Mónica Beatriz Camisasso en el cargo por concurso de Profesor Asistente dedicación Simple de la asignatura Planificación social estratégica cátedra "A", del Plan de Estudios 2004 de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social; y ; y

CONSIDERANDO:

- Que se cometió un error involuntario en la denominación de la cátedra tanto en el acta del comité evaluador como en la Resolución del HCACETS N° 133/2014.
- El debate producido en el seno del H. Cuerpo en el día de la fecha.

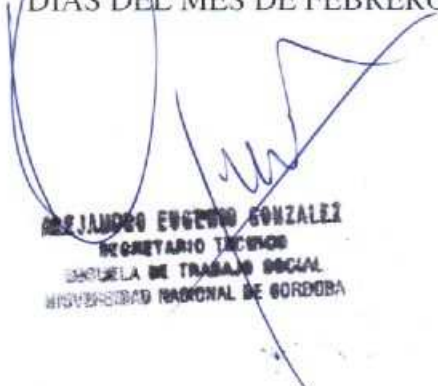
POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
RESUELVE :**


ARTÍCULO 1: Rectificar parcialmente el acta emitido por el evaluador del área núcleo intervención profesional II y en el considerando y artículo 1 de la Resolución 133/2014 en donde dice "de la asignatura Planificación social estratégica cátedra "B" ... debe decir "de la asignatura Planificación social estratégica cátedra "A".

ARTÍCULO 2: En virtud del artículo anterior, solicitar se rectifiquen las Resoluciones del Honorable Consejo Directivo 462/2014 y Resolución Honorable Consejo Superior 1310/2014 en donde dice "de la asignatura Planificación social estratégica cátedra "B" ... debe decir "de la asignatura Planificación social estratégica cátedra "A".

ARTÍCULO 3: Protocolizar. Comunicar. Pasar a Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Honorable Consejo Superior para su conocimiento y demás efectos
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.


ALEJANDRO EUGENIO GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Lic. SILVINA A. CUELLO
DIRECTORA
ESCUELA TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION:

/M.S.

10